

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante D. S. N° 3607 de 22 de enero de 1954 en vigencia, el Supremo Gobierno de la Nación, ha dispuesto que desde esa fecha quedan transferidas definitivamente al Ministerio de Educación y Cultura, todos los inmuebles, ya sea de propiedad prefectural, municipal o de cualquier organismo fiscal, que se encuentren ocupados por establecimientos de educación en toda la República.

Que, constituyendo la educación la más alta función del Estado, se hace necesario regularizar el derecho de propiedad de algunos bienes inmuebles ocupados actualmente por establecimientos educacionales, en atención a la urgente necesidad de efectuar inversiones en los mismos con recursos económicos financiados en el exterior.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Consejo Nacional de Vivienda, la transferencia a título gratuito en favor de Ministerio de Educación y Cultura de un lote de terreno de su propiedad, situado en la urbanización de Villa Dolores, Alto de La Paz, con una extensión de 26.838.30 metros cuadrados, donde se halla asentada la nueva construcción del Colegio "Puerto de Mejillones", en cuyas áreas adyacentes se procederá a la construcción de un Colegio, Técnico-Industrial con fondos provenientes del Contrato suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Boliviano mediante el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2.- En ejecución del presente Decreto el Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), procederá a la extensión de la respectiva minuta de transferencia sin mayores trámites, quedando liberada la antedicha transferencia de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda y de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.